

PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS PROYECTOS INDUSTRIALES



OBJETIVOS

Subvenciones destinadas a sufragar las inversiones y/o gastos necesarios para la creación de nuevos proyectos industriales.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Adquisición de maquinaria.
- Instalaciones técnicas relacionadas con la maquinaria inherente al proyecto.
- Inversión inmaterial para realizar la actividad industrial eléctricos o híbridos.
- Adquisición e instalación de puntos de recarga de los vehículos eléctricos.
- Honorarios profesionales precisos para la realización y puesta en marcha del proyecto.
- Compra e instalación de fotovoltaicas.



LA CUANTÍA MÁXIMA
A PERCIBIR SERÁ DE:
30.000€

IMPORTE

1 TAMAÑO DE LA EMPRESA

- Sin empleados por cuenta ajena - **2.000€**
- Menos de 10 empleados por cuenta ajena - **2.500€**
- Entre 10 y 49 empleados por cuenta ajena - **3.500€**
- Entre 50 y 249 empleados por cuenta ajena - **5.000€**

2 CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO PROYECTO

- Proyectos iniciados por jóvenes (18-30 años) - **1.000€**
- Proyectos impulsados por mujeres - **500€**
- Nuevos proyectos en los que participen personas con discapacidad igual o mayor al 33% - **500€**

REQUISITOS

- Personas físicas que tributen en el RETA o sociedades anónimas, responsabilidad limitada.
- Estar dado de alta en cualquier epígrafe IAE, contemplado en el anexo.
- Comunicar previamente el inicio de la actividad.

MODO Y FECHA DE PRESENTACIÓN

- **A través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife**
- **Presentación de solicitudes** - Desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre 2024
- **Periodo de alta:** - Desde el 1 de junio 2023 hasta el 30 de septiembre 2024



Consejería de Industria,
Comercio, Sector Primario
y Bienestar Animal

